

Expediente: **126/23-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/03/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 126/23-I1



H20442460962

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 126/23-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$ 150.000; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 99.395,84. Secretaria.-19/03/2024.-

CONCEPCION, 18 de marzo de 2024.-

I.- Atento a las constancias de autos déjese sin efecto la providencia de fecha 18 de Marzo de 2024. Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancia de CBU y de AFIP , LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfierase la suma de \$ 82.800.-(se abona la suma de \$ 90.000.- por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 90.000 - \$ 7.200 = \$ 82.800) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809557129301 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278, del Banco Macro S.A, Suc. N° 608, Concepción Plaza,titular QUESSA FERNANDO DAVID, D.N.I. N° 36870568, CUIT N° 20368705684, en concepto de pago a cuenta de honorarios; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Asimismo se transfiere a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de \$ 16.200 (\$ 9.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 7.200 correspondiente al 8% a cargo del letrado Quessa Fernando David).-JPV

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.